

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
ACTA No. 129
SESION ORDINARIA
Viernes 13 de octubre de 2000

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, el día viernes trece de octubre del año dos mil, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice- Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Sub-Com. Miguel Angel Chinchilla Erazo, Sub Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; De la Universidad Nacional Autónoma de Honduras asistieron, Lic. Teresa Larios de Mondragón; Dra. Flor de Maria Castillo Ch.; Lic. Rigoberto Armando Ramos S.; Lic. Marcos Carías Zapata; Lic. Elba Lilia de Donaire, Dr. Jorge Alberto Sierra Martínez, y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Como Invitados Especiales asistieron la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Rev. Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Dr. Edgar Handal, Secretario General de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; Dra. Annarella Velez O. de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Licda. Ana Rosa A. de Ortíz; Licda. Emma Raquel Ventura de Gómez, P.M.; Marielos de Hernández; Lic. José Efraín Hernández A.; Lic. Francisco Salgado M.; Dr. David Harms y Dr. Manuel Figueroa, Autoridades y Rector respectivamente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; Lic. Daysi Georgina Coello de Morales, Coordinadora Académica del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal y Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa. Con excusa, Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dra. Nila Medina de Wiese, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Domingo Omar Oyuela Olivera Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Licda. María Eugenia de Córdoba, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Msc. Gloria Castro, Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente doce de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior. Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con quince minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR LA LIC. ONELIA ZAMORA DE MEJIA, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, UTH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 128).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
7. Solicitud de Autorización para la Creación, Funcionamiento y Aprobación de Estatutos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. ACUERDO.
 - A.- Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Laboratorio Clínico, en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. ACUERDO.
 - B.- Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. ACUERDO.
8. Presentación del Dictamen No. 143-114-2000 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No.OR-DES-185-08-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
9. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.

10. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
11. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.ACUERDO.
12. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
13. Varios.
 - A. Discusión sobre la necesidad que tiene el Nivel de Educación Superior para que se realice una investigación sobre la Oferta y Demanda de Profesionales. ACUERDO.
14. Cierre de la Sesión

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA No. 128).

El Acta No. 128 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 11 de octubre del 2000, de la Dra. Nila Medina de Wiese, Vice Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; en donde se excusó por no poder asistir a la presente sesión y a la vez informó su retiro de dicha Universidad.
- Nota de fecha 11 de octubre del 2000, de la Licda. María Eugenia de Córdoba, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; en donde se excusó por no poder asistir a la presente sesión por motivos de fuerza mayor.
- Nota de fecha 13 de octubre, del Ing. Omar Oyuela Olivera, Sub Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR en donde se excusó por no poder asistir a la presente sesión por motivos de fuerza mayor y nombró como su suplente designado al Lic. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de docencia de ese Centro.

INFORMES

- a) La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó a los Miembros del Consejo que ha recibido información de que se esta publicitando la oferta de estudios a Nivel Universitario, bajo la denominación **MARKETING HOSTELERIA Y NEGOCIOS** que la supuesta Universidad/Escuela, esta ofertando al público.- Se les envió una nota en donde se les notifica que para no incurrir en las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por actuar fuera de Ley, es necesario que previo a la apertura y puesta en marcha del Centro, deben legalizar su funcionamiento siguiendo los trámites correspondientes ante el Consejo de Educación Superior.
- b) Siguió Informado la Msc. Sayda Burgos de Gálvez que recibió nota con fecha 31 de agosto del 2000 de Alejandra Escobar Salgado, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; que a su vez estudió en el año de 1999 en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informando que tiene problemas con sus equivalencias, solicita se le dé continuidad a su caso para que le sean reconocidas estas clases por las respectivas equivalencias.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo ALVARO JUAREZ CARRILLO, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 5085 y de este domicilio, actuando en mi condición de mandatario de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño, con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS. PRIMERO:** Considerando que han pasado 2 años a partir de la aprobación del referido plan de estudios, nuestra experiencia y criterio, nos permiten determinar algunas

modificaciones mínimas al mismo, a modo de hacerlo más manejable y eficiente en atención al nivel académico. **SEGUNDO:** El nombre del plan se modificará a Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Administrativas en el Grado de Doctorado, considerando que es el más utilizado en el ambiente universitario y profesional. **TERCERO:** Las siguientes asignaturas cambiaron su código y el número de créditos, tanto teóricos como prácticos en la siguiente forma: **AD-803** METODOS AVANZADOS DE INVESTIGACION POR **AD-810**. **AD-801** SEMINARIO AVANZADO DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACION I POR **AD-808**. **AD-901** SEMINARIO AVANZADO DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACION II POR **AD-904**. **AD-802** DISEÑO TEORICO PRACTICO DE LA INVESTIGACION POR **AD-809**. **TD-701** SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I **TD-702**. **TD-801** SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II **TD-802**. **TD-903** SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL III **TD-905**. Estas asignaturas no sufrirán modificaciones en sus contenidos, pero sí en el número de créditos, la distribución de la siguiente manera: **AD-810 CR=2 TEOR=1 PRACTI=1**. **AD-808 CR=2 TEOR=1 PRACT=1**. **AD-904 CR=2 TEOR=1 PRACT=1**. **AD-809 CR=2 TEOR=1 PRACT=1**. **TD-802 CR=2 TEOR=1 PRACT=1**- **TD-905 CR=2 TEOR=1 PRACT=1**. **CUARTO:** Antes las equivalencias no podían exceder del 50% de los créditos totales requeridos por el programa, ahora no existirá esa limitante. El plan de estudios a reformarse consta en el registro RP 129-08-97, según acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior 564-95-97 del 6 de agosto de 1997, inscrito en el Tomo III-97 folio 345. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior. **PETICION.** Por lo expuesto, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, con los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. 6 de septiembre de 2000. **LIC. ALVARO JUAREZ CARRILLO.**

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente ACUERDO:

ACUERDO No. 807-129-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

SEPTIMO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO.-

A. SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. ACUERDO.

B. SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. -ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA CREACION, FUNCIONAMIENTO Y APROBACION DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO.- APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE PREMEDICA, LABORATORIO CLINICO Y TEOLOGIA. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **DORIS SERVELLON M.** Ciudadana hondureña, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, con carnet de Colegiación Profesional número 2339 y oficina establecida en el Edificio Midence Soto, cuarto piso número 405, actuando en representación de la **Fundación Cristiana para la Educación Superior (FUNDACRES)**, organización privada sin fines de lucro, cuya personería jurídica fue autorizada mediante resolución número 201-99 de fecha 12 de noviembre de 1999, emitida por la Secretaría de Gobernación y Justicia, respetuosamente comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar que previos los trámites legales correspondientes se autorice la creación y funcionamiento de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO**, sea aprobado su Estatuto; así mismo que se apruebe la creación de las carreras de **Laboratorio Clínico en el estadio de Grado Asociado, Premédica en el grado de Licenciatura y Teología en el Grado de Licenciatura**, fundamento esta solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes: **HECHOS.- 1.- La Fundación Cristiana para la Educación Superior** se creó con el propósito de promover la Educación Superior en la perspectiva Cristiana, en este sentido encaminará todas sus acciones, en forma coordinada, conjunta y complementaria a los esfuerzos del Gobierno, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las demás Instituciones Públicas o Privadas con que establezcan nexos, para el cumplimiento de su propósito, a fin de contribuir al desarrollo integral del país.- La Fundación fue constituida como una asociación de tipo civil, sin fines de lucro, con una duración indeterminada y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y fue autorizada su Personería Jurídica de conformidad a lo relacionado en el párrafo primero. Para seguir cumpliendo con sus objetivos la **FUNDACRES**,

acordó la creación de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO**, la que funcionará como centro educativo, privado de el Nivel Superior, sin fines de lucro, teniendo como finalidad principal: **a)** Contribuir a la formación integral de la persona humana en el marco de la concepción solidaria del bienestar individual y colectivo propio de la doctrina cristiana; **b)** Formar a nivel superior profesionales en las diversas áreas de la actividad humana capaces de contribuir al desarrollo integral y sostenido de Honduras; **c)** Desarrollar programas de extensión que propicien la interacción de la Universidad en aspectos sociales, técnicos y científicos con otras organizaciones públicas y privadas con mutuo respeto y mutuo beneficio; **d)** Procurar mediante la investigación y entendimiento la solución de los problemas nacionales regionales y mundiales. Acompaño a esta solicitud veintiséis ejemplares de los siguientes documentos: **1)** Carta Poder debidamente autenticada; **2)** Copia debidamente autenticada de la Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación y Justicia autorizando la Personería Jurídica de la Fundación Cristiana para la Educación Superior (FUNDACRES); **3)** Certificación del Punto de Acta en que se acordó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; **4)** Certificación del Punto de Acta en que se nombra el Organismo Directivo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; **5)** Certificación del Punto de Acta en que se aprobó el proyecto de Estatutos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; **6)** Estudio Económico Financiero con sus ingresos y egresos estimados para los próximos cinco años; **7)** Planes de Estudio de las carreras de Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado, Premédica en el Grado de Licenciatura y Teología en el Grado de Licenciatura; **8)** Currículum Vitae del Personal Administrativo y docente de la Universidad; **9)** Contrato de arrendamiento de lo que serán las instalaciones físicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; **10)** Plan de Arbitrios de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; **11)** Recibos de pago emitidos por la Tesorería de la UNAH de conformidad a lo establecido en el Plan de Arbitrios. Fundamento esta solicitud en los artículos 160 de la Constitución de la República de Honduras, 2, 10, 17 inciso c y ch, 20 letras ch), 24 letra c) 32, 33 y 37 de la Ley de Educación Superior; 43 letras a) y c), 66 al 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 16 de la Ley de Universidades Particulares. Al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir la presente solicitud, con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley y en definitiva resolver de conformidad previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, autorizando la creación y funcionamiento de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO**, aprobación y funcionamiento de las carreras **Laboratorio Clínico en el estadio de Grado Asociado Premédica en el Grado de Licenciatura y Teología en el Grado de Licenciatura**. Tegucigalpa, M.D.C. 9 de agosto del 2000. **DORIS SERVELLON**".

“MANIFESTACION.- QUE SE ELIMINE TEMPORALMENTE LA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PREMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN UNA SOLICITUD.- Señores Consejo de Educación Superior: Yo, **Doris Servellón M.**, de generales conocidas , actuando en mi condición de Apoderada Legal de la **Fundación Cristiana para la Educación Superior (FUNDACRES)** en la Solicitud de Autorización para la Creación, Funcionamiento y Aprobación de Estatutos de la **UNIVERSIDAD**

CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, presentada en fecha veinticinco de septiembre del año en curso, con el debido respeto comparezco ante Usted a manifestar que se están efectuando algunos cambios en los planes de estudios de la Carrera de Premédica en el grado de Licenciatura, cuya Aprobación y Funcionamiento fue solicitada en esa oportunidad por lo que solicito que se tenga por retirada temporalmente de dicha solicitud y posteriormente la Fundación que represento hará la petición para la aprobación y funcionamiento de esta y otras carreras.- Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir el presente escrito, darle el trámite de Ley y en definitiva tener por eliminada temporalmente la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Premédica en el grado de Licenciatura.- Tegucigalpa, M.D.C. 5 de octubre del 2000. **DORIS SERVELLON**".

Después de conocer la Solicitud anterior y Manifestación Ad-junta; el Consejo resolvió emitir los siguientes Acuerdos:

ACUERDO No. 808-129-2000. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido la Solicitud de Autorización para la Creación, Funcionamiento y Aprobación de Estatutos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
CONSIDERANDO: Que es atribución de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Autorización para la Creación, Funcionamiento y Aprobación de Estatutos de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Remitir la presente Solicitud al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO No. 809-129-2000. El Consejo de Educación Superior;
CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO No. 810-129-200. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 143-114-2000 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA No.OR-DES-185-08-00 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 143-114-2000. EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.774-124-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.124 de fecha 12 de mayo de 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** 1. Pág. 44. Se sugiere que la asignatura se llame Teoría Económica y Empresa. 2. Pág. 48. Se sugiere que la asignatura se denomine Desarrollo Organizacional, porque el desarrollo sugiere la dinámica y no la inversa. Debe revisarse sus contenidos y contrastarlos con los de la página 64 Dirección de Recursos Humanos I. 3. Pág. 54. Se sugiere que la asignatura se defina como Administración de Recursos Humanos porque ésta incluye la dirección como elemento del proceso administrativo. 4. Págs. 57, 58 y 59. El Objetivo es el mismo y no debe ser, debe variar en profundidad. 5. Págs. 60, 61 y 62. Es el mismo caso, el objetivo es el mismo, es necesario definir objetivos diferentes para cada nivel. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda: Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo del 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO. PRESIDENTE”.**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. OR-DES-185-08-00. INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del plan de estudio de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **II.- ANTECEDENTES.-** Esta Opinión Razonada tiene como único antecedente el Acuerdo No. 774-124-00 emitido el 12 de mayo del 2000 por el Consejo de Educación Superior donde pide a la Dirección de Educación Superior elaborar Opinión Razonada al respecto para ser presentada a dicho Consejo.-**III DIAGNOSTICO.-** Se presentó el diagnóstico que fundamenta la creación de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, de acuerdo a los lineamientos acordados por el Consejo Técnico Consultivo. El diagnóstico fue aceptado por la Dirección de Educación Superior. **IV. CONSULTA A LA UNIDAD ACADÉMICA.** Se consultó a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con relación a la creación de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría y su opinión fue favorable sobre el diagnóstico y la creación de esta carrera e hicieron observaciones sobre el plan de estudios, las que fueron tomadas en consideración por la Dirección de Educación Superior. **V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. 1. Datos Generales de la Carrera. 1.1** Página 4.- Corregir el nombre de la carrera, que debe leerse así: Derecho Empresarial en el Grado de Maestría. **1.2** Deben ingresar a esta Maestría únicamente los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogados ya que la Ley Orgánica del Colegio de Abogados solo le permite ejercer la profesión a profesionales del Derecho. Las habilidades, conocimientos y actitudes que se desarrollarán están reservadas por la Ley a los profesionales del Derecho (Licenciados en Ciencias Jurídicas y Abogados). **2. Listado de Asignaturas. 2.1** Página 37 agregar el No. de Unidades Valorativas de DE-301 Investigación I. **3. Distribución de Asignaturas por Núcleo y Período Académico. 3.1** Página 42, en este apartado se especifica que se impartirán 3 horas semanales en forma presencial, en la Descripción Mínima de asignaturas aparece 4 horas teóricas semanales, lo mismo aparece en el Listado de Asignaturas por período académico (página 43). **3.2** Página 45, el requisito

de DE-401 Investigación II es DE-301 Investigación I como lo refleja el Flujograma y la Descripción de Asignaturas. 3.3 Página 47, corregir el código de la asignatura Valores y Ética en el Ejercicio Profesional. **4. Descripción Mínima de Asignaturas.** 4.1 En el listado de asignaturas específicamente en el Núcleo Propedéutico (4.2.1) se incorpore la asignatura: “Informática Jurídica o Derecho de la Informática”. Este es un tema que infortunadamente no forma parte de los planes o programas de estudio de las distintas universidades y frente a tan incontrovertida falencia en la formación de profesionales del Derecho, parece más que justificada su incorporación. Ello contribuirá a la formación integral del Master en Derecho Empresarial, superando la actitud tradicional y anacrónica que ha pretendido reducir su horizonte mental al denominado **Codicismo o Fetichismo legal**, al tenor del cual el quehacer del estudioso del Derecho comienza y termina con la letra del Código o de una ley específica sobre la materia. 4.2 En la asignatura de Derecho Mercantil Avanzado, que constituye el requisito básico para acceder a las Asignaturas Electivas (Tópicos Avanzados), debe incorporarse el tema “**Contratos Mercantiles**” y no circunscribirlo a seguros y contratos bancarios. En algunos tópicos avanzados figura la asignatura “Contratos Mercantiles Internacionales”, empero debe tenerse presente que la contratación mercantil es básica y fundamental en el ámbito empresarial o corporativo. La sugerencia permitiría que todo estudiante de la maestría acceda a estos temas; sin perjuicio de que pueda eventualmente figurar en tópicos avanzados. Ello viabilizaría el conocimiento de los contratos típicos - regulados por nuestro ordenamiento jurídico – así como de los innominados: Leasing, factoring, franchising, contratos informáticos, contratos por medios electrónicos etc. 4.3 Un tema de indiscutible actualidad es el relativo a la **Conciliación y el Arbitraje**. Esta asignatura figura en el 4.2.2 Núcleo de Postgrado con el nombre de Negociación, Conciliación y Arbitraje. Debe incorporarse en su contenido el estudio de los Convenios y Leyes sobre la materia, por ejemplo: a) La Convención de New York, sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (recientemente aprobada por el Congreso y pendiente de sanción); b) El Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (Decreto 41-88); c) La Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional (Decreto 604-75); d) La Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional y está por aprobarse la iniciativa intitulada: Métodos Alternos de Solución de Controversias. 4.4 Propiedad Industrial figura en tópicos avanzados en Derecho Empresarial Corporativo, mas, no Derechos de Autor. Debe considerarse la posibilidad de incluir ambos temas en todos los Tópicos Avanzados, habida cuenta que ambas leyes fueron emitidas este año. 4.5 Procedimientos Mercantiles. Cuatro (4) horas semanales. Contenido: Corresponde a Derecho Procesal de la Licenciatura. 4.6 Derecho Administrativo Avanzado. Cuatro (4) horas semanales. Contenido: Corresponde a temas que se desarrollan en Derecho Administrativo I y II algunas materias de la Orientación de Derecho Administrativo. 5. Requisitos de Graduación. 1. **Debe establecerse dentro de los requisitos de graduación según el artículo 126, inciso b) de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior:** “Elaboración y Aprobación de Trabajos de Investigación, tesis o monografías u otros establecidos en el plan de estudios”. Por lo tanto debe aparecer escrito este requisito, dentro de este apartado. 2. Se debe presentar curriculum vitae del personal docente nacional, con su No. de colegiación profesional, reconocimiento e incorporación de títulos. 6. Metodología de la Enseñanza.

Definir la modalidad de enseñanza que se utilizará. **V. CONCLUSIONES.** 1. Los diferentes componentes del plan de estudios, están estructurados y descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de los Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones y recomendaciones recibidas por parte de la Dirección de Educación Superior. 3. Las observaciones del Consejo Técnico Consultivo no se tomaron en consideración porque unas correspondían al plan de estudios de Derecho Empresarial y otras al plan de estudios de Derecho Comercial el que se cambió por Derecho Empresarial. **VI. RECOMENDACIONES.** 1. Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el plan de estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana. 2. Dar el plazo de un año para que presenten los curriculum vitae documentados y en forma, de los profesores nacionales que se desempeñarán en esta carrera. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de Agosto del 2000. **MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ. DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR”.**

Después de conocer los documentos anteriores, El Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 811-129-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.774-124-00, de fecha 12 de mayo de 2000, este Consejo conoció la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 143-114-2000 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-185-08-2000 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 143-114-2000 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-185-08-2000 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Dar un plazo de un año para que los profesores que se desempeñarán en esta carrera, presenten a la Dirección de Educación Superior, los títulos legalizados y el número de colegiación y que ésta dependencia a su vez informe al respecto. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de

Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CUMPLASE.**

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“ **SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Enrique Antonio Cáceres Bertetty, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el colegio de Abogados de Honduras, con el número 3560 y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), calidad que acredito con la carta poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo a solicitar la aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS.** PRIMERO: Investigaciones efectuadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, revelaron que en el campo de derecho existe una gran demanda de programa de formación. SEGUNDO: En la actualidad los sectores, públicos y privados del país, dadas las condiciones prevalecientes, y de frente al proceso de globalización económico y comercial a nivel mundial, requieren profesionales del derecho altamente capacitados que puedan enfrentar las complejas situaciones que se le presentarán. Por lo antes expuesto, hago formal presentación al Honorable Consejo de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derecho Empresarial en el grado de Licenciatura. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del reglamento de la Ley y 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley, y en definitiva resolver de conformidad aprobado y autorizando el funcionamiento de la carrera de Derecho Empresarial en el grado de Licenciatura. Tegucigalpa, M.D.C. 6 de octubre del 2000. FIRMA. **ENRIQUE ANTONIO CACERES BERTETTY**”.

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 812-129-200. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de

Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Enrique Antonio Cáceres Bertetty, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el colegio de Abogados de Honduras, con el número 3560 y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), calidad que acredito con la carta poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo a solicitar la aprobación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS.** La actividad turística está en expansión en el mundo entero. Uno de los destinos de más rápido crecimiento es el área Centroamericana. Honduras debe prepararse de inmediato para aprovechar esta ventaja competitiva y la que resulta de su vecindad con dos polos turísticos en expansión: México y el Caribe. Por el acelerado crecimiento de la industria turística, es imperativo que el empresario deba conocer y valorar las distintas facetas de esta actividad humana. Surge la necesidad de formar científica y tecnológicamente a los cuadros de alto nivel que habrán de lidiar en un mercado turístico que cada día mueve más gente y dinero, pero que, a la vez, es consecuentemente más competitivo y exigente. Se constata, además, debilidad tanto en el número de empresas turísticas en Honduras, cuanto en la calidad de su organización. La generación de empresas turísticas por gestión privada y el desarrollo organizacional de las mismas, son el enfoque fundamental de esta carrera. Ante esta realidad, se desprende que es evidente la necesidad, de que nuestro país cuente con profesionales en el área de Administración Turística. Los pronósticos de demanda actual y futura, serán cada vez mayores, por lo cual

es comprensible que UNITEC busque la diversificación de la oferta de Educación Superior. Por lo anterior expuesto, se hace formal presentación al HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del reglamento a la Ley y 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley, y en definitiva resolver de conformidad aprobado y autorizando el funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el grado de Licenciatura. Tegucigalpa, M.D.C. 6 de octubre del 2000. **ENRIQUE ANTONIO CACERES BERTETTY**".

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 813-129-200. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.-ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó al Dr. Edgar Handal, Secretario General de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 814-129-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH., conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO: Transcribir** el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 815-129-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-01-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ADAN MARTINEZ

HERNANDEZ, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2475-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ADAN MARTINEZ HERNANDEZ. R-02-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALLAN ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2476-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ALLAN ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ. R-03-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUAN ANGEL DUBON GUERRA, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2477-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JUAN ANGEL DUBON GUERRA. R-04-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS JAVIER AGUIRRE CONTRERAS, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2478-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LUIS JAVIER AGUIRRE CONTRERAS. R-05-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MIGUEL ANGEL CALDERON RIVERA, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2479-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MIGUEL ANGEL CALDERON RIVERA. R-06-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS EDENILSON RAMOS HERNANDEZ, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2480-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS EDENILSON RAMOS HERNANDEZ. R-07-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por KARINA BRIGGITTE BONILLA VASQUEZ, de Ingeniera Agrónoma, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2481-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Agrónoma en el Grado de Licenciatura a KARINA BRIGGITTE BONILLA VASQUEZ. R-08-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ADOLFO ANTONIO

FONSECA ALCALA, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2482-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ADOLFO ANTONIO FONSECA ALCALA. R-09-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por FRANCISCO EDUARDO ZACONETA RIVEROS, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2483-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a FRANCISCO EDUARDO ZACONETA RIVEROS. R-10-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JURIJ ANTONIO SUAREZ SANTELICES, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2484-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JURIJ ANTONIO SUAREZ SANTELICES. R-11-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2485-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES. R-12-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ERICK ORLANDO NARANJO GUACHAMÍN, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2486-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ERICK ORLANDO NARANJO GUACHAMÍN. R-13-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUAN EMILIO ANDRADE LABORDE, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2487-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JUAN EMILIO ANDRADE LABORDE. R-14-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por STALIN XAVIER ZURITA VARGAS, de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.2488-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a STALIN XAVIER ZURITA VARGAS. R-15-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por

ALMA ESPERANZA OYUELA OLIVERA, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2489-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura a ALMA ESPERANZA OYUELA OLIVERA. R-16-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR JOSE SILVA CORRALES, de Ingeniero en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2490-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura a HECTOR JOSE SILVA CORRALES. R-17-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RAFAEL DOMENICO SANZIO VALLADARES, de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2491-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura a RAFAEL DOMENICO SANZIO VALLADARES. R-18-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HILDA BELLINY MEJIA LOPEZ, de Licenciada en Arquitectura, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2492-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a HILDA BELLINY MEJIA LOPEZ. R-19-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROSA AMALIA RAJO LOPEZ, de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2493-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a ROSA AMALIA RAJO LOPEZ. R-20-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CESAR SAUL BRAN BARAHONA, de Administrador de Empresas Industriales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2494-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales, en el Grado de Licenciatura a CESAR SAUL BRAN BARAHONA. R-21-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por PARIS AMISIS RIVERA LOPEZ, de Arquitecto, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2495-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto, en el Grado de Licenciatura a PARIS AMISIS RIVERA LOPEZ. R-22-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARIO MANUEL MEJIA MARTINEZ, de Ingeniero Agrícola, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.2496-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrícola, en el Grado de Licenciatura a MARIO MANUEL MEJIA MARTINEZ. R-23-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CLAUDIA LIZETH ORELLANA ROJAS, de Profesora de Educación Media en Administración Educativa, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2497-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Administración Educativa, en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA LIZETH ORELLANA ROJAS. R-24-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE NAHUM DIAZ CLAROS, de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2498-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura a JOSE NAHUM DIAZ CLAROS. R-25-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUCY VERONICA RIVERA SIERRA, de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2499-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura a LUCY VERONICA RIVERA SIERRA. R-26-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE FRANCISCO AGUILAR SAUCEDA, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2500-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura a JOSE FRANCISCO AGUILAR SAUCEDA. R-27-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OMAR HERNAN HERNANDEZ, de Profesor de Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2501-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de

Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura a OMAR HERNAN HERNANDEZ. R-28-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DORIS ELISA SALINAS BOTTO, de Profesora de Educación Media en Letras, en el Grado de Bachiller Universitario, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2502-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras, en el Grado de Bachiller Universitario a DORIS ELISA SALINAS BOTTO. R-29-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DELSY YOLANY HERNANDEZ FORTIN, de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2503-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura a DELSY YOLANY HERNANDEZ FORTIN. R-30-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LITZA CAROLINA SOLIS ORELLANA, de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2504-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística, en el Grado de Licenciatura a LITZA CAROLINA SOLIS ORELLANA. R-31-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE RAFAEL LOPEZ CONTRERAS, de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2505-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a JOSE RAFAEL LOPEZ CONTRERAS. R-32-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por PRISCILA PEREZ PEGO, de Profesora de Educación Media en Matemática con Orientación en Física, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2506-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Matemática con Orientación en Física, en el Grado de Licenciatura a PRISCILA PEREZ PEGO. R-33-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DIOSANA QUIJANO LANZA, de Profesora de Educación Pre-escolar, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2507-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Pre-escolar, en el Grado de Licenciatura a DIOSANA QUIJANO LANZA. R-34-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por SANDRA MARIBEL FLORES DELCID, de Profesora de Educación Pre-escolar, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.2508-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Pre-escolar, en el Grado de Licenciatura a SANDRA MARIBEL FLORES DELCID. R-35-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DANIEL EDUARDO PINEDA MEJIA de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2509-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura, a DANIEL EDUARDO PINEDA MEJIA. R-36-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RODOLFO FERRARI IZAGUIRRE de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2510-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computaciones, en el Grado de Licenciatura, a RODOLFO FERRARI IZAGUIRRE. R-37-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE RODOLFO PALACIOS BARAHONA de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2511-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, a JOSE RODOLFO PALACIOS BARAHONA. R-38-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MANFREDO DIAZ SANDOVAL de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2512-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, a MANFREDO DIAZ SANDOVAL. R-39-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por FERNANDO MARTINEZ LAM, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2513-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a FERNANDO MARTINEZ LAM. R-40-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS ALFONSO FLORES GIRON, de Licenciado en Administración Industrial y

de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2514-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a LUIS ALFONSO FLORES GIRON. R-41-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DANNY HEBERTO ANDRADE JIMENEZ, de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2515-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a DANNY HEBERTO ANDRADE JIMENEZ. R-42-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por EMIL JOSE NUÑEZ FALK, de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2516-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a EMIL JOSE NUÑEZ FALK. R-43-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARIANO RODRIGUEZ MADRIZ, de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2517-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, a MARIANO RODRIGUEZ MADRIZ. R-44-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ, de Master en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2518-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia, en el Grado de Maestría, a GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ. R-45-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARITZA JANNETTE AGUILAR ROSALES, de Licenciada en Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2519-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, a MARITZA JANNETTE AGUILAR ROSALES. R-46-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR ROMILIO CORDON ESPINOZA, de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2520-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título

de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, a HECTOR ROMILIO CORDON ESPINOZA. R-47-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por KARLA WALDINA RIVAS CARDONA, de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2521-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, a KARLA WALDINA RIVAS CARDONA. R-48-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LEONEL EDUARDO RAMIREZ HERCULES, de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2522-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, a LEONEL EDUARDO RAMIREZ HERCULES. R-49-129-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARIA ELENA BAIDE MADRID, de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.2523-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, a MARIA ELENA BAIDE MADRID. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de Títulos solicitados por las siguientes personas: I-01-129-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HELGA MARISSA PEÑA RAMIREZ** del Título de LICENCIADA EN FINANZAS, NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS que obtuvo en la Loyola University New Orleans, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.882-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de Licenciatura a HELGA MARISSA PEÑA RAMIREZ. I-02-129-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OLVAN LOPEZ FERRERA** del Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LOS NEGOCIOS que obtuvo en The Montana University Sistem Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.883-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Ciencias de los Negocios en el Grado de Licenciatura a OLVAN LOPEZ FERRERA. I-03-129-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSA HAYDEE ARGEÑAL CORRALES** del Título de ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en la Universidad Veracruzana, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.884-10-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Salud Pública en el Grado de Especialidad a ROSA HAYDEE ARGEÑAL CORRALES. **CUMPLASE.**

**DECIMO
TERCERO: VARIOS**

En este apartado se conoció el siguiente punto.

- B. Discusión sobre la necesidad que tiene el Nivel de Educación Superior para que se realice una investigación sobre la Oferta y Demanda de Profesionales. ACUERDO.

Después de reflexionar y discutir, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 816-129-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en los últimos años, se ha observado un incremento desmesurado de solicitudes peticionando la creación de Carreras en el Nivel Superior, no solamente de carácter técnico sino sobre profesiones tradicionales o liberales, siendo evidente, en ambos casos, que es mayor la oferta por parte de Centros de Estudios Superiores que la real demanda nacional. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que la Ley le concede. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior que en colaboración con los centros del nivel, dentro del menor tiempo posible, investigue y elabore un diagnóstico sobre la situación de la Oferta y la Demanda en los campos profesionales de nivel universitario. **SEGUNDO:** Que concluido el informe correspondiente, lo remita al Consejo de Educación Superior. **CUMPLASE.**

**DECIMO
CUARTO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 129 del Consejo de Educación Superior del 13 de octubre del año dos mil, siendo las once con cuarenta minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**